

MARÍA LOBERA FERNÁNDEZ, Responsable de Salud Laboral de la Sección Sindical de **CCOO** en la Diputación General de Aragón y delegada de prevención de riesgos laborales de la DGA, **EXPONE** que:

El pasado mes de enero se produjo un accidente de trabajo en el edificio Pignatelli que ocasionó una caída de gravedad a la persona trabajadora con consecuencias sobre su estado de salud. Un **accidente de trabajo que ha consistido en una caída al mismo nivel**, al producirse un tropiezo con unos cables que se encontraban sueltos sin proteger, mal colocados y que atravesaban la zona de paso de acceso de entrada y salida al puesto de trabajo.

Se adjunta al presente documento, el escrito de denuncia sobre el accidente de trabajo presentado por CCOO a la Coordinadora del Comité de Seguridad y Salud Laboral.

Este accidente de trabajo se ha producido a consecuencia de unas determinadas condiciones del puesto de trabajo, -puesto de pantalla de visualización de datos con cables mal colocados a su alrededor, sin acondicionar, sin canalizar o conducir el cableado-, **que se reproducen en muchos otros puestos de trabajo del Edificio Pignatelli y en los demás edificios del Gobierno de Aragón**, lo que provoca una situación potencial de importante riesgo para los trabajadores y trabajadoras.

Desde CCOO estamos implicados en la investigación del accidente y en el análisis de sus consecuencias, y, como primera acción, hemos solicitado a la administración que tome medidas con inmediatez en el edificio Pignatelli para la mejora y acondicionamiento de los puestos en similares circunstancias que ya se están llevando a cabo.

Esta situación es representativa de lo que podría ocurrir en muchos otros puestos de trabajo en la DGA.

Es por todo ello, que **CCOO SOLICITA** a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que:

1. Determine de forma genérica que, en todo puesto de trabajo que tiene cables sueltos sin canalizar alrededor de su puesto de trabajo y/o en las zonas de paso de los trabajadores/as, existe un RIESGO importante que hay que eliminar, y que se produzcan las acciones preventivas y correctoras necesarias para llevar a cabo las canalizaciones y/o conducciones del cableado en el Edificio Pignatelli, y en los demás centros de trabajo de la Diputación General de Aragón en los que exista el riesgo.
2. Se comuniquen esta medida a todos los centros de trabajo para que revisen las instalaciones y comprueben la existencia del riesgo que deberán transmitir para su subsanación a la Secretaría General Técnica correspondiente.

Zaragoza, 17 de febrero de 2023

Fdo.: María Lobera Fernández